

**CONTRATO ABASTECIMIENTO
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO
Y
FUNDACIÓN INTEGRA
N° INT CHC 0743**

En Santiago, a **05 de agosto de 2013**, comparecen: **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte y por la otra, **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.**, RUT 77.757.540-6, representada por don **CLAUDIO ANDRÉS GONZÁLEZ PODESTÁ**, cédula de identidad N° 12.721.673-8, en adelante "el proveedor", domiciliados en calle Arturo Prat N° 358, Buin, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Así, la Fundación atiende a más de 70.000 niños en 985 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En el mes de julio del presente año, Fundación Integra licitó la compra de juguetes de Navidad para los hijos de los trabajadores.

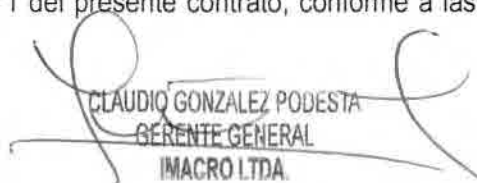
En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, asciende a la suma de \$65.801.645.- (sesenta y cinco millones ochocientos un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos). Sin embargo, Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre del 2013. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de abril de 2014**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad 2013**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra, cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las


CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.



muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de los productos a aproximadamente 1.000 jardines infantiles, ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de las Bases de Licitación, "Listado de Direcciones" y será de costo y responsabilidad del proveedor. El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día 11 de noviembre de 2013 y deberá concluir a más tardar el día 05 de diciembre de 2013, considerando como punto final el jardín infantil.

QUINTO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

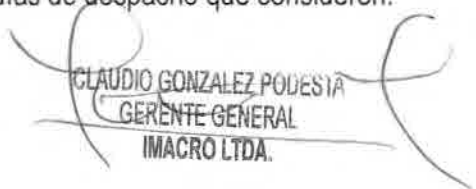
SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 20 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación INTEGRA podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto.

SÉPTIMO: El pago de los productos adquiridos, se efectuará dentro la segunda quincena del mes de diciembre de 2013 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones.**

El proveedor deberá entregar una factura por la totalidad de los juguetes, no importando la cantidad de guías de despacho que consideren.


CLAUDIO GONZALEZ POESIA
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.



Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación INTEGRA para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública


NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación INTEGRA y uno en poder del proveedor.


CLAUDIO GONZALEZ PODESTÁ
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.

CLAUDIO GONZÁLEZ PODESTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.




SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 569 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV010192	JUJUEIE 0-11 MESES UNISEX	UND	889	4.706,00	4.183.634,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2013/12/05		889		
16NAV010193	JUJUEIE 1-3 AÑOS UNISEX	UND	2.703	4.706,00	12.720.318,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2013/12/05		2.703		
16NAV010194	JUJUEIE 4-6 AÑOS FEMENINO	UND	1.317	4.706,00	6.197.802,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2013/12/05		1.317		
16NAV010195	JUJUEIE 4-6 AÑOS MASCULINO	UND	1.414	4.706,00	6.654.284,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2013/12/05		1.414		
16NAV010196	JUJUEIE 7-9 AÑOS FEMENINO	UND	1.412	4.706,00	6.644.872,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
	2013/12/05		1.412		

[Handwritten Signature]
 CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
 GERENTE GENERAL
 IMACRO LTDA.



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 569 ANEXO 1

Cód Proveedor:

Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV010197	JUQUETE 7-9 AÑOS MASCULINO	UND	1.413	4.706,00	6.649.578,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/12/05	1.413				
16NAV010198	JUQUETE 10-12 AÑOS UNISEX	UND	2.602	4.706,00	12.245.012,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/12/05	2.602				
				Neto	: 55.295.500,00
				IVA	: 10.506.145,00
				Total	: 65.801.645,00


 CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
 GERENTE GENERAL
 IMACRO LTDA.
 PROVEEDOR


 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
 FUNDACIÓN INTEGRA


 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
 JURIDICO